



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr. GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/85/38 30 de abril de 2020

ESPAÑOL ORIGINAL INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL Octogésima quinta Reunión

Montreal, 25 – 29 de mayo de 2020 Pospuesta: 19 – 22 de julio de 2020*

PROPUESTA DE PROYECTO: MONGOLIA

El presente documento consta de las observaciones y la recomendación de la Secretaría sobre la propuesta de proyecto siguiente:

Eliminación

• Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, cuarto tramo)

PNUMA y Japón

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES

Mongolia

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	REUNIÓN EN QUE SE APROBÓ	MEDIDA DE CONTROL
Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I)	Japón, PNUMA (principal)	63ª	35% en 2020

II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (Grupo I del Anexo C)	Año: 2018	0,69 (toneladas
		PAO)

III) DATOS	Año: 2019								
Sustancia química	Aerosol	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración		Disolvente	Agentes de procesos	Uso en laboratorio	Consumo total del sector
				Fabricaci ón	Servicio y mantenimiento				
HCFC-123				0,0	0,0				0,0
HCFC-124				0,0	0,0				0,0
HCFC-141b				0,0	0,0				0,0
HCFC-142b				0,0	0,0				0,0
HCFC-22				0,0	0,74				0,74

IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)								
Nivel básico en 2009 - 2010: 1,4 Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas: 1,4								
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)								
Ya aprobado:	1,0	Restante	0,4					

V) PLAN ADMI	NISTRATIVO	2020	Total
PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,1	0,1
	Financiación (\$EUA)	41 810	41 810

VI) DATOS DEL PROYECTO			2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Límites del consumo establecidos en el Protocolo de Montreal			n/c	n/c	1,4	1,4	1,3	1,3	1,3	1,3	1,3	0,9	n/c
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)		n/c	n/c	1,4	1,4	0,77	0,77	0,77	0,77	0,77	0,4	n/c	
Financiación Japón	Japón	Costos del proyecto	130 000	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	130 000
acordada		Gastos de apoyo	16 900	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	16 900
(\$EUA)	PNUMA	Costos del proyecto	65 000	0	65 000	0	0	69 000	0,0	0,0	0,0	37 000	236 000
		Gastos de apoyo	8 450	0	8 450		0	8 970	0,0	0,0	0,0	4 810	30 680
Fondos aprobac Comité Ejecuti		Costos del proyecto	195 000	0	65 000	0	0	69 000	0,0	0,0	0,0	0,0	329 000
Connic Ejecutivo (\$E071)		Gastos de apoyo	25 350	0	8 450	0	0	8 970	0,0	0,0	0,0	0,0	42 770
Total de fondos solicitados para su aprobación en la		Costos del proyecto										37 000	37 000
reunión en curs	o (\$EUA)	Gastos de apoyo										4 810	4 810

Recomendación de la Secretaría:	Aprobación general

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del gobierno de Mongolia, el PNUMA, en calidad de organismo de ejecución principal, presentó un pedido de financiación para el cuarto y último tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC (PGEH), por un monto de 37 000 \$ EUA, más los gastos de apoyo al organismo de 4 810 \$ EUA únicamente para el PNUMA¹. La presentación incluye un Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del tercer tramo, el informe de verificación sobre el consumo de HCFC para 2016-2019, y el plan de ejecución del tramo para 2020-2021.

Informe sobre el consumo de los HCFC

2. El Gobierno de Mongolia, en el Informe de ejecución del programa de país, notificó un consumo de 0,74 toneladas PAO de HCFC en 2019, un 47 por ciento por debajo del nivel básico de cumplimiento de los HCFC. En el Cuadro 1 se indica el consumo de HCFC para 2015-2019.

Cuadro 1. Consumo de HCFC en Mongolia (datos de 2015-2019, con arreglo al Artículo 7)

HCEC	2015	2016	2015	2018	2019*	Nivel
HCFC	2015	2016	2017			básico
Toneladas métricas						
HCFC-22	11,56	8,18	10,71	12,61	13,38	23,73
HCFC-142b	0.001	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (toneladas)	11,58	8,18	10,71	12,61	13,38	23,73
Toneladas PAO						
HCFC-22	0,64	0,45	0,59	0,69	0,74	1,4
HCFC-142b	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (toneladas PAO)	0,64	0,45	0,59	0,69	0,74	1,4

^{*}Datos del programa de país.

3. La disminución en el consumo de HCFC en 2016 obedeció al débil crecimiento económico que experimentó el país; posteriormente, un crecimiento constante en el sector de la construcción y un aumento de la demanda de sistemas de almacenamiento en frío para las industrias cárnicas dio lugar a un incremento en el consumo de HCFC. Si bien el consumo de HCFC aumentó a partir de 2017, se situaba en un nivel inferior al consumo permitido en virtud del Protocolo (esto es, 1,26 toneladas PAO), debido a la ejecución de las actividades de eliminación en el marco del plan de gestión de eliminación de los HCFC, incluida la aplicación del sistema de otorgamiento de licencias y cupos, la capacitación impartida a oficiales de aduanas y técnicos y la asistencia técnica al sector de servicio y mantenimiento. Algunos importadores están acopiando reservas de HCFC, en razón de la reducción del consumo de HCFC requerido en 2020 (esto es, de 0,77 a 0,40 toneladas PAO), según lo establecido en el Acuerdo entre el Gobierno y el Comité Ejecutivo.

Informe de ejecución del programa de país

4. El Gobierno de Mongolia, en el Informe de ejecución del programa de país de 2018, notificó los datos de consumo del sector de los HCFC, que coinciden con los datos presentados en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal.

Informe de verificación

5. En el informe de verificación se confirmó que el Gobierno estaba aplicando un sistema de otorgamiento de licencias y cupos para las importaciones y exportaciones de HCFC, que el consumo total de HCFC notificado con arreglo al Artículo 7 del Protocolo de Montreal para 2016-2018 era correcto

¹ Según la carta de 27 de febrero de 2020, enviada al PNUMA por el Ministerio de Medio Ambiente y Turismo de Mongolia.

(como se indica en el Cuadro 1) y que Mongolia cumple, tanto con el calendario de reducción del Protocolo de Montreal como con el consumo máximo permitido de HCFC establecido en su Acuerdo con el Comité Ejecutivo para 2016-2019. El informe de verificación incluyó recomendaciones para mejorar los sistemas de concesión de cuotas, licencias y presentación de informes, introducir mejoras en los requisitos de etiquetado para la importación de refrigerantes, y recomendó que se efectuaran inspecciones aleatorias para reducir el riesgo de comercio ilícito de SAO. El PNUMA confirmó que el Gobierno de Mongolia aplicará las recomendaciones incluidas en el informe de verificación durante el cuarto tramo de la etapa I, y la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC.

<u>Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del tercer tramo del plan de gestión de eliminación de HCFC</u>

Marco jurídico

6. En 2018, el Gobierno de Mongolia actualizó el reglamento de concesión de licencias de SAO, en vigor desde 1999. La resolución actualizada², en vigor desde el 1 de enero de 2019, regula, entre otras cosas, el sistema de otorgamiento de licencias y cuotas de SAO, alternativas para SAO y equipos que utilizan SAO; contiene un formato revisado de la aplicación de cuotas y para la presentación de informes sobre los equipos de refrigeración y acondicionadores de aire de habitación importados, vendidos y cargados con cualquier tipo de refrigerante, y requiere que solamente los técnicos certificados realicen el servicio y mantenimiento de los acondicionadores de aire de habitación.

Sector de fabricación

7. En la etapa I del PGEH se incluyó la conversión de HCFC-22 a HFC-152a de dos empresas manufactureras de espumas de poliestireno extruido (XPS) (esto es, Bilguun Trade LLC y New Warm LLC). En 2017, se finalizó el proceso de conversión, lo que dio lugar a una eliminación de 9,9 toneladas (0,54 toneladas PAO) de HCFC-22. La Administración Nacional del Ozono, en cooperación con la Dirección General de la Inspección Especializada, llevó a cabo inspecciones con el fin de controlar la destrucción de equipos de base obsoletos y la aplicación de procedimientos de seguridad antes del desembolso del último pago a las dos empresas.

Sector de servicios de refrigeración

- 8. Se realizaron las actividades siguientes:
 - a) Un total de 110 oficiales de aduanas y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y del medio ambiente recibieron capacitación en materia de importación y exportación de SAO (28 de los participantes eran mujeres) y, en Japón, un oficial de aduanas recibió capacitación sobre el marco jurídico y las tecnologías de acondicionadores de aire de habitación;
 - b) Un total de 192 técnicos en acondicionadores de aire de habitación recibieron capacitación en buenas prácticas en servicios de refrigeración; en China, cinco instructores recibieron formación en materia de servicio y mantenimiento seguros de equipos de aire acondicionado a base de R-290, y se sigue utilizando la base de datos creada en 2015, la cual contiene un inventario de los equipos grandes que utilizan HCFC, así como información sobre tecnologías alternativas, y
 - c) Programas de sensibilización, entre otras cosas, la publicación de entrevistas sobre la protección del ozono y la eliminación de HCFC en los diarios, sitios web y emisiones

.

² Resolución Nº 277 de 2018.

televisivas; la publicación de dos manuales, a saber, el Marco jurídico para la protección de la capa de ozono y políticas y reglamento sobre el control de los HCFC para los oficiales de aduanas, y se han desarrollado y difundido competencias del personal en el sistema de refrigeración y bombas de calor, y la publicación en el idioma local de los manuales de buenas prácticas en materia de refrigeración y eliminación de los HCFC en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado. En 2019, la Administración Nacional del Ozono organizó la primera muestra itinerante de tecnología "Del ozono al clima" y una mesa redonda de la industria, a las que asistieron 150 participantes de diversas industrias, institutos de investigación, centros de enseñanza y formación profesional y organismos gubernamentales, y en las que se mostraron tecnologías alternativas de PAO nulo y bajo potencial de calentamiento atmosférico (PCA).

Dependencia de ejecución y supervisión de proyectos

9. Un coordinador, contratado a tiempo completo, como parte de la Dependencia de Gestión de Proyectos, estuvo a cargo de la coordinación y ejecución de todas las actividades en el marco del PGEH, y también facilitó la recopilación y verificación de los datos relativos a la importación de HCFC. El desembolso de los fondos por un monto de 25 846 \$ EUA se destinó a la contratación de un empleado, como parte de la Dependencia de Gestión de Proyectos.

Nivel de desembolso de los fondos

10. En febrero de 2020, de los 329 000 \$EUA aprobados hasta el momento, se habían desembolsado 316 846 \$EUA (186 846 \$EUA, para el PNUMA, y 130 000 \$EUA, para Japón), como se indica en el Cuadro 2. El saldo de 12 154 \$EUA se desembolsará en 2020.

Cuadro 2. Informe financiero de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Mongolia (\$EUA).

Organismo	Primer tramo		Segundo tramo		Tercer	tramo	Total		
Organismo	Aprobado	Desembolsado	Aprobado	Desembolsado	Aprobado	Desembolsado	Aprobado	Desembolsado	
PNUMA	65 000	65 000	65 000	65 000	69 000	56 846	199 000	186 846	
Japón	130 000	130 000	0	0	0	0	130 000	130 000	
Total	195 000	195 000	65 000	65 000	69 000	56 846	329 000	316 846	
Tasa de									
desembolso	100		100		82,4		96		
(%)									

Plan de ejecución para el cuarto y último tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC

- 11. Entre julio de 2020 y diciembre de 2021, se ejecutarán las actividades siguientes:
 - a) Un programa de capacitación destinado a 40 oficiales de aduanas (con el objetivo de lograr la participación de por lo menos un 25 % de mujeres), y la colaboración con el procedimiento del consentimiento fundamentado previo oficioso (PNUMA) (5 000 \$EUA);
 - b) Fortalecimiento del sistema de certificación para técnicos de servicio y mantenimiento de acondicionadores de aire de habitación, en particular la elaboración de normas profesionales y planes de estudio; el seguimiento de la adopción de normas internacionales de seguridad en materia de refrigeración, acondicionamiento de aire y bombas de calor; la formulación de criterios o indicadores de préstamos verdes para equipos de acondicionadores de aire de habitación, a fin de que los usuarios finales

- puedan comprar equipos inocuos para el ozono con mayor eficiencia energética (PNUMA) (20 000 \$EUA);
- c) Atraer la participación de la Asociación de Acondicionadores de Aire de Habitación y de los medios de comunicación para las actividades de sensibilización pública y divulgación, en particular el Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono, en relación con la eliminación de los HCFC y alternativas inocuas para el ozono y el clima (PNUMA) (financiación del tramo anterior), y
- d) Dependencia de Gestión de Proyectos: elaborar un plan de trabajo e informar sobre la situación de la ejecución; velar por la observancia de las leyes y reglamentos pertinentes, y el seguimiento y control; asegurar el desarrollo y el mantenimiento de una base de datos de tecnologías alternativas a los HCFC (PNUMA) (12 000 \$EUA, para sueldos).

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

<u>Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del tercer tramo del plan de gestión de eliminación de HCFC</u>

Marco jurídico

12. El Gobierno de Mongolia ha concedido cupos de importación para HCFC para 2020, a 0,4 toneladas PAO, que es inferior a los objetivos de control del Protocolo de Montreal y equivalente al consumo máximo permitido establecido en su Acuerdo con el Comité Ejecutivo para la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC

Sector de servicios de refrigeración

- 13. La Secretaría solicitó información sobre las consecuencias del requisito de la Resolución de 2018 de emplear únicamente a técnicos certificados, y preguntó si se había puesto en marcha un programa de certificación para técnicos. El PNUMA aclaró que la resolución exigía que, al solicitar una licencia para el uso de SAO para servicio y mantenimiento, los talleres de servicio y mantenimiento debían demostrar que sus técnicos poseían el certificado requerido. Por lo tanto, la Dependencia Nacional del Ozono colabora estrechamente con las empresas de servicio y mantenimiento, con el fin de garantizar que sus técnicos han recibido la debida capacitación. La Dependencia Nacional del Ozono también reconoció que numerosos técnicos no habían recibido una capacitación formal; a fin de ampliar el enfoque de los programas de capacitación, dicha Dependencia está trabajando para aumentar la sensibilización entre dichos técnicos e instarlos a que participen en el plan piloto de reconocimiento de aprendizajes previos, en colaboración con el Centro de Evaluación de la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (EFTP) de Mongolia. Dicho enfoque posibilitará el reconocimiento a la formación impartida en el marco del plan de gestión de la eliminación de HCFC, cuya formalización deberá adoptarse como parte de la EFTP y del sistema nacional de calificaciones. Está previsto que la formalización se lleve a cabo como parte de este último tramo. En la etapa II del PGEH, se proseguirá con la labor de certificación oficial de los técnicos.
- 14. El PNUMA aclaró asimismo que, si bien en el país solo se habían realizado dos de los tres talleres previstos, el tercer taller se llevaría a cabo junto con las actividades del cuarto tramo. La Secretaría observó que, con los dos talleres, el país ya había alcanzado su objetivo de capacitar a 100 técnicos.

Aplicación de la política en materia de género³

15. La Secretaría tomó nota de que, durante la ejecución del tercer tramo, el Gobierno de Mongolia y el PNUMA habían capacitado a 28 oficiales de aduanas mujeres, lo que representaba el 25 % de la totalidad de oficiales capacitados en ese período. El Gobierno seguirá alentando la participación de mujeres, con el objetivo de lograr una tasa de participación del 25 % de mujeres en la capacitación de oficiales de aduanas, que se llevará a cabo en el marco del cuarto tramo.

Sostenibilidad de la eliminación de los HCFC

16. En 2018, el Gobierno de Mongolia revisó las normas relativas a SAO, con el fin de seguir reforzando el sistema de otorgamiento de licencias y cupos para la importación, la venta y el uso de SAO, alternativas y equipos que contienen SAO para garantizar el cumplimiento de las medidas de control del Protocolo de Montreal. La Dependencia Nacional del Ozono colabora estrechamente con la Oficina de Aduanas para integrar en los planes de estudio de formación profesional de dicha oficina algunas cuestiones del Protocolo de Montreal, en particular las relacionadas con las normas relativas a SAO y la Ley de Aduanas e Impuestos Especiales. La Secretaría observó que se estaba avanzando con las actividades en el sector de servicio y mantenimiento, entre otras, con el sistema nacional de certificación para técnicos de acondicionadores de aire de habitación y programas de capacitación, cumpliendo puntualmente con los objetivos trazados previstos. Las medidas mencionadas anteriormente permitirán garantizar la sostenibilidad de la eliminación de los HCFC.

Conclusión

17. La Secretaría tomó nota de que el sistema de otorgamiento de licencias y cupos estaba en funcionamiento y de que facilitaría reducciones en el consumo, en consonancia con el calendario de eliminación del Protocolo de Montreal y con el Acuerdo del país con el Comité Ejecutivo. Las actividades de conversión del sector de espumas de poliestireno extruido (XPS) han finalizado, y está en vigor una prohibición de las importaciones de HCFC-22 para su uso en la fabricación de XPS. Se siguen ejecutando actividades para el sector de servicio y mantenimiento, que contarán con el respaldo de un plan de certificación para técnicos, el cual se ejecutará en la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC. El desembolso general de los fondos ha alcanzado el 96 %. También se confirmó que se finalizaría la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo entre el país y el Comité Ejecutivo, y que, en 2021, se presentaría la etapa II.

RECOMENDACIÓN

18. La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo tome nota del Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del tercer tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC (PGEH) para Mongolia, y recomienda además la aprobación general del cuarto y último tramo de la etapa I del PGEH de Mongolia, y el correspondiente plan de ejecución del tramo para 2020-2021, al nivel de financiación que se indica a continuación en el cuadro.

	Título del proyecto	Financiación de proyecto (\$EUA)	Gastos de apoyo (\$EUA)	Organismo de ejecución
a)	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I,	37 000	4 810	PNUMA
	cuarto tramo)			

-

³ En la Decisión 84/92 d) se instó a los organismos bilaterales y de ejecución a que aplicaran la política operacional sobre la incorporación de la perspectiva de género en el ciclo de proyecto completo.